



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3703/2009

ZAPALLAR, 08 de Octubre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.


CONSIDERANDO:


- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.
- La Resolución Exenta N° 4743 de fecha 08 de Septiembre de 2009, del Ministerio de Salud, que establece un programa de apoyo a la gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal.
- Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, de fecha 08 de Junio de 2009.

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, de fecha 08 de Junio de 2009, celebrado entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en que el Servicio, en representación del Ministerio de Salud, encarga a la Municipalidad las actividades de aumentar la eficacia en la gestión y administración de la Salud a nivel local, tendiente a aumentar la eficacia de las atenciones de salud otorgadas a la población beneficiaria de la Ley N°18.469, una mejoría en la calidad y resolutivez de las atenciones de salud y aprobado por resolución exenta N°361 de 26 de Enero de 2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal




NICOLÁS OOX URREJOLA
Alcalde



C: Decretos / Aprob. Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Departamento de Salud
- 2.- Carpeta Convenio
- 3.- Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL

CTL/ MWN/ GAMD JBM/cc.

